

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001802/2013

VISTO

La Carrera de Especialización en Psicología Clínica; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Carrera ha sido aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología por medio de la resolución 30/10 y su rectificatoria resolución 428/10 y por el H. Consejo Superior de la UNC por medio de la resolución 37/11.

Que el Artículo 11° del Reglamento de esta Carrera de Especialización prevé que la misma contará con un Comité Académico que será designado por este HCD a propuesta del Director de la Carrera y que estará integrado por cuatro miembros, más el Director de la Carrera.

Que por RHCD 249/13 se amplió a ocho los miembros del mencionado comité.

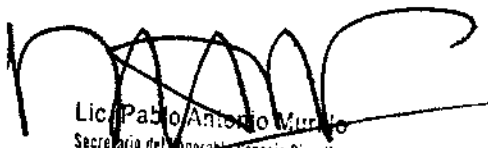
Que las licenciadas Teresa Huespe, Gladis Gentes, Mirta Paulozky, Sonia Arce, Silvia Tornimbeni y los doctores Mariana Gómez, Paula Irueste y Carlos Daniel Mías, cuentan con los requisitos establecidos en el Artículo 12° del Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica para formar parte del Comité Académico y justifican ampliamente la propuesta de designación.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Reconocer las actividades desarrolladas por las licenciadas Teresa Huespe, Gladis Gentes, Mirta Paulozky, Sonia Arce, Silvia Tornimbeni y por los doctores Mariana Gómez, Paula Irueste y Carlos Daniel Mías como miembros del Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica, desde el día 01 de marzo de 2014 y hasta el día de la fecha.

ARTÍCULO 2°: Designar a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2018 a las licenciadas Teresa Huespe, Gladis Gentes, Mirta Paulozky, Sonia Arce, Silvia Tornimbeni y por los doctores Mariana Gómez, Paula Irueste y Carlos Daniel Mías, como miembros del Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica.


Lic. Pablo Antonio Mirzo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001802/2013

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN: 85

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
~~Facultad de Psicología~~



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DE JANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA